



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

6 DE ENERO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 11:50

Hora de finalización: 12:08

Asistencias: 37

Faltas: 0

Permisos: 4

SUMARIO

1 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

1.2 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

1.3 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

2 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

2.1 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidente Mariana Benítez

Tiburcio:

Sesión extraordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en los artículos nueve segundo párrafo de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca y ciento ochenta y tres segundo párrafo del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta presidencia informa que la presente sesión extraordinaria del pleno convocada para esta fecha se desarrollará de manera virtual. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputados y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se informa, presidenta, que se registraron treinta y siete asistencias de Diputadas y Diputados por lo tanto existe quórum de la legislatura. Informo que existe solicitud de

Sesión Extraordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Enero del 2022

permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Haydée Irma Reyes Soto y del Diputado Alejandro Avilés Álvarez. Es cuanto Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Mariana Benítez

Tiburcio:

Concedidos en uso de la facultad que le confiere la fracción décima cuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proyecto del orden del día. Sesión extraordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima...

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

¿Podemos obviar la lectura, Presidenta?

La Diputada Presidente Mariana Benítez

Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Está a la consideración de las compañeras y compañeros Diputados el que se obvie la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Yesenia Nolasco Ramírez:

Diputada Presidenta, solicito que se ponga a consideración del pleno que se incluye en el orden del día un dictamen en primera lectura de la Comisión permanente de hacienda relativo a la aprobación de la ley de ingresos del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez en el sentido de que se incluya en el orden del día el dictamen referido. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se incluya. Se instruye al Secretario de servicios parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Una vez aprobado el orden

del día se pasa al primer punto del mismo. Dictámenes de comisiones de segunda lectura. Cada trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Diputada, buenos días. Diputada Adriana Altamirano. Desconozco cuál es el documento que se va a poner en pleno.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

¿Puede repetir su pregunta Diputada?

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputada desconozco cuál es el motivo de la sesión del pleno, el documento que se puso en esta sesión extraordinaria, no tuvimos conocimiento de esta parte las minorías.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Los dictámenes que se van a someter a discusión, compañera Diputada, ya están en Gaceta y desde el día de ayer en la sesión que tuvimos se les dio primera lectura, es decir, aquí lo que haremos ahora es simplemente ponerlos a discusión, pero desde el día de ayer en la sesión se les dio primera lectura.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Ok, gracias.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informa pleno que de

conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, las Diputadas y Diputados que integran la Comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, informo al pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la legislatura. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Sí Presidenta, soy el presidente de la Comisión de hacienda.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Adelante, compañero.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Quiero pedir a mis compañeros que, bueno, nosotros estamos dando muestra como fracción del PRI de poder apoyar a Oaxaca en varios temas que ellos pidieron y, bueno, ojalá que esta ley sirva para no perjudicar el bolsillo de los oaxaqueños, (inaudible) únicamente pero que sepa el pueblo de Oaxaca que se cuidó mucho en el tema del predial, en el tema de las licencias de los pequeños comercios, se cuidó que no hubiera alzas y decirles que

estamos en la mejor disposición de cualquier aclaración y estamos dando la cara, por la ciudad de Oaxaca aunque no seamos compatibles en ideales, somos compatibles en las necesidades.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Muy bien, compañero Diputado, con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y tres votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes municipios:

San Juan Mixtepec, Distrito de Miahuatlán;
San Francisco Nuxaño, Distrito Nochixtlán;
Santa Ana Tavela, Distrito Yautepec; San

Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapan;
San Bartolomé Yucuaame, Distrito de Tlaxiaco;
Acatlán de Pérez Figueroa, Distrito de Tuxtepec; Santiago Xiacui, Distrito Ixtlán de Juárez; San Pedro Nopala, Distrito Teposcolula; San Cristóbal Suxhixtlahuaca, Distrito de Coixtlahuaca; Cosoaltepec, Distrito de Huajuapán; San Baltazar Yatzachi el Bajo, Distrito de Villa Alta; Ixpantepec Nieves, Distrito de Silacayoapan; San Bartolomé Zoogocho, Distrito de Villa Alta; San Lorenzo Victoria, Distrito de Silacayoapan; San Bartolomé Yautepec, Distrito de Yautepec; San Juan Evangelista Analco, Distrito de Ixtlán de Juárez; Santa María Yavesía, Distrito de Ixtlán de Juárez; Santa Ana Yareni, Distrito Ixtlán de Juárez; San Andrés Tenango, Distrito Tehuantepec; San Andrés Husaltepec, Distrito de Jamiltepec; San Juan Lachigalla, Distrito de Ejutla; San Francisco Cajonos, Distrito Villa Alta; Santa Magdalena Jicotlán, Distrito de Coixtlahuaca; San Pedro Juchatengo, Distrito de Juquila; San Miguel Yotao, Distrito de Ixtlán de Juárez; San Pedro Taviche, Distrito de Ocotlán; San Miguel Amatlán, Distrito Ixtlán de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Juárez; Santa Inés de Zaragoza, Distrito de Nochixtlán; San Mateo Nejapam, Distrito de Silacayoapan; San Francisco Chindúa, Distrito de Nochixtlán; Coicoyán de las Flores, Distrito de Juxtlahuaca; San Antonio Nanahuatipan, Distrito de Teotitlán; San Miguel Mixtepec, Distrito de Zimatlán; San Juan Yae, Distrito de Villa Alta; San Jerónimo Silacayoapilla, Distrito de Huajuapam; San Lorenzo Cuanectitla, Distrito de Teotitlán; San Francisco Huehuetán, Distrito de Teotitlán; Pinotepa de Don Luis; Distrito de Jamiltepec; San Mateo Cajonos, Distrito de Villa Alta; Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec; Santa Catarina Quieri, Distrito de Yautepec. Es cuanto, señora Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haberse solicitado el uso de la palabra por ningún integrante de la Comisión, con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se

reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Treinta y tres votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y tres votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado, remítanse los decretos de las leyes de ingresos municipales al ejecutivo del estado, por separado, para efectos del artículo cincuenta y tres de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes municipios:

Santa María Petapa, Distrito de Juchitán; San Francisco Ixhuatán, Distrito de Juchitán; San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec; Santos Reyes Nopala, Distrito de Juquila; San Gabriel Mixtepec, Distrito de Juquila; El Espinal, Distrito de Juchitán; Juchitán de Zaragoza, Distrito de Juchitán; Santa María Huazolotitlán, Distrito de Jamiltepec; Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla; San Antonio Tepetlapa, Distrito de Jamiltepec; Santa Lucía del Camino, Distrito Centro; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Distrito de

Miahuatlán; San Pedro el Alto, Distrito de Pochutla. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haberse solicitado el uso de la palabra por ningún integrante de la Comisión, con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado, remítanse los decretos de las leyes de ingresos municipales al ejecutivo del estado, por separado, para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.. Se pasa al último punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo trece fracción décima primera y ciento cuatro

del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fue publicado en la gaceta parlamentaria el dictamen que será sometido a votación en la siguiente sesión. Poco se tiene formalmente declaró la publicidad primera lectura del dictamen de la Comisión siguiente: un dictamen de la comisión permanente de hacienda.

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se levanta la acción extraordinaria.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL SEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta minutos del día jueves seis de enero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha, de forma virtual, de conformidad con los artículos 9, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 183, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y siete Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes en el Recinto Legislativo para conducir la sesión, las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria; y con la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortes García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen cuatro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, César David Mateos Benítez y Haydee Irma Reyes Soto, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión. - - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día, y posteriormente solicita que se ponga a consideración del Pleno que se incluya en el Orden del Día un dictamen en primera lectura de la Comisión Permanente de Hacienda, relativo a la aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec para el Ejercicio Fiscal 2022. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno que se dispense la lectura del Orden del Día, aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se incluya en el Orden del Día el dictamen referido, en votación económica, pide a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor que se incluya y se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, en votación económica, solicita a quienes aprueban el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 06 DE ENERO DE 2022.

1. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. 2.

DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - - I.- Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES

EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes. En este instante la Diputada Adriana Altamirano Rosales solicita la palabra para decir que desconoce el motivo por el cual se está llevando a cabo la sesión extraordinaria, que no tuvieron conocimiento las minorías. Enseguida, la Diputada Presidenta indica que los dictámenes que se van a someter a discusión están en la Gaceta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Parlamentaria y que desde el día de ayer, en la sesión ordinaria, se les dio publicidad en primera lectura. Enseguida, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, presidente de la comisión dictaminadora. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se dio cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se dio cuenta, solicitando a las Diputadas y a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes municipios: San Juan Mixtepec, Distrito Miahuatlán; San Francisco Nuxaño, Distrito Nochixtlán; Santa Ana Tavela, Distrito Yautepec; San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoápam; San Bartolomé Yucuañe, Distrito de Tlaxiaco; Acatlán de Pérez Figueroa, Distrito Tuxtepec; Santiago Xiacui, Distrito Ixtlán de Juárez; San Pedro Nopala, Distrito Teposcolula; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Distrito Coixtlahuaca; Cosoaltepec, Distrito de Huajuapán; San Baltazar Yatzachi El Bajo, Distrito Villa Alta; Ixpantepec Nieves, Distrito Silacayoápam; San Bartolomé Zoogocho, Distrito Villa Alta; San Lorenzo Victoria, Distrito Silacayoápam; San Bartolo Yautepec, Distrito Yautepec; San Juan Evangelista Analco, Distrito Ixtlán de Juárez; Santa María Yavesia, Distrito Ixtlán de Juárez; Santa Ana Yareni, Distrito Ixtlán de Juárez; San Miguel Tenango, Distrito Tehuantepec; San Andrés Huaxpaltepec, Distrito de Jamiltepec; San Juan Lachigalla, Distrito Ejutla; San Francisco Cajonos, Distrito Villa Alta; Santa Magdalena Jicotlán, Distrito Coixtlahuaca; San Pedro Juchatengo, Distrito Juquila; San Miguel Yotao, Distrito de Ixtlán de Juárez; San Pedro Taviche, Distrito Ocotlán; San Miguel Amatlán, Distrito Ixtlán de Juárez; Santa Inés de Zaragoza, Distrito Nochixtlán; San Mateo Nejapam, Distrito Silacayoápam; San Francisco Chindúa, Distrito Noxchitlán; Coicoyan de las Flores Distrito Juxtlahuaca; San Antonio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Nanahuatipam, Distrito Teotitlán; San Miguel Mixtepec, Distrito Zimatlán; San Juan Yaeé, Distrito Villa Alta; San Jerónimo Silacayoapilla, Distrito Huajuapán; San Lorenzo Cuaunecuiltla, Distrito Teotitlán; San Francisco Huehuetlán, Distrito Teotitlán; Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec; San Mateo Cajonos, Distrito Villa Alta; Mártires de Tacubaya Distrito Jamiltepec; y Santa Catarina Quieri, Distrito Yautepec: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se dio cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes municipios: Santa María Petapa, Distrito de Juchitán; San Francisco Ixhuatan, Distrito Juchitán; San Pedro Huamelula, Distrito Tehuantepec; Santos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Reyes Nopala, Distrito Juquila; San Gabriel Mixtepec, Distrito Juquila; El Espinal, Distrito de Juchitán; Juchitán de Zaragoza, Distrito de Juchitán; Santa María Huajolotitlán, Distrito Jamiltepec; Santa María Huatulco, Distrito Pochutla; San Antonio Tepetlapa, Distrito Jamiltepec; Santa Lucía del Camino, Distrito Centro; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Distrito de Miahuatlán; San Pedro El Alto, Distrito de Pochutla: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se dio cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - - - - - II.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: En términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen que será sometido a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura del dictamen de la comisión siguiente:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec.-----
- - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día. Se levanta la sesión siendo las doce horas con ocho minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.